

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO DE FAMILIA

Los Patios, dieciséis de febrero del dos mil veintidós.

En este proceso de SUCESION de la causante GRISELDA DEL CARMEN ZAMBRANO SANCHEZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No.60.400.039 de Villa del Rosario, quien falleció el día 28 de julio de 2020 en la Ciudad de Cúcuta, radicado bajo el número 2021-00670, la Dra. MARTHA LILIANA AREVALO SANCHEZ, mandataria judicial del heredero reconocido en esta litis, presenta el correspondiente trabajo de partición y adjudicación de los bienes inventariados y avaluados, para que se proceda a su aprobación.

Por lo expuesto, EL JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS – NORTE DE SANTANDER, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el trabajo de partición y adjudicación de los bienes debidamente inventariados y avaluados en este proceso de SUCESION de la causante GRISELDA DEL CARMEN ZAMBRANO SANCHEZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No.60.400.039 de Villa del Rosario, así:

ACTIVO

ACTIVO BRUTO DE LA SUCESIÓN:

PARTIDA UNICA: 100% bien inmueble. predio urbano ubicado en la calle 35 avenida 6, barrio la sabana – municipio de los Patios – Norte de Santander, con matrícula inmobiliaria N°260-73648. TRADICIÓN. El anterior inmueble fue adquirido por la causante GRISELDA DEL CARMEN ZAMBRANO SANCHEZ (Q.E.P.D), por compraventa con Escritura Pública No. 757 del 27 de noviembre de 2008 de la Notaría de los Patios, con una extensión superficial de cuatrocientos treinta y siete metros cuadrados (437 M2) inscrito en catastro como predio No.01-00-0031-0018-000 alinderado así: NORTE; con Luis Rodríguez. SUR; con el señor Rito Hernández bautista. ORIENTE; con José Domingo Valencia. OCCIDENTE; con la avenida 5.

VALOR ESTIMADO DE LA PARTICIÓN: \$137.000.000 y por esta suma será adjudicado

SUMA ACTIVO BRUTO DE LA SUCESIÓN: Ciento Treinta y Siete Millones de pesos MCTE (\$137.000.000)

PASIVO

No existe pasivo -CERO-

TOTAL, DEL PASIVO: CERO

TOTAL, ACTIVO BRUTO INVENTARIADO: Ciento Treinta y Siete Millones de pesos MCTE (\$137.000.000)

TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN PARA LA SUCESIÓN INTESTADA

1º- Para el señor NARCISO MEDINA, identificado con la cedula de ciudadanía N°.13.243.172 de Cúcuta (N/S), el derecho equivalente al cien por ciento (1000%) que le corresponde del bien inmueble, predio urbano ubicado en la calle 35 avenida 6, barrio la sabana – municipio de los Patios – Norte de Santander, con matrícula inmobiliaria N°260-73648, adquirido mediante escritura pública N°.757 del 27 de noviembre de 2008 de la notaría de los Patios Con una extensión superficial de cuatrocientos treinta y siete metros cuadrados (437 M2) inscrito en catastro como predio No.01-00-0031-0018-000 alinderado así: NORTE; con Luis Rodríguez. SUR; con el señor Rito Hernández bautista. ORIENTE; con José Domingo Valencia. OCCIDENTE; con la avenida 5; indicado e identificado plenamente en la partida primera del inventario, avaluado en la suma \$137.000.000.

Valor total adjudicado de la sucesión: Ciento Treinta y Siete Millones de pesos MCTE (\$137.000.000)

Valor activo liquido de la sucesión: Ciento Treinta y Siete Millones de pesos MCTE (\$137.000.000)

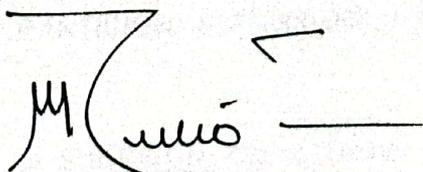
Para el señor NARCISO MEDINA, identificado con la cedula de ciudadanía N°.13.243.172 de Cúcuta, suma igual de \$137.000.000.

Valor total adjudicaciones de la sucesión: Ciento Treinta y Siete Millones de pesos MCTE (\$137.000.000) representados en un bien inmueble de la partida primera.

SEGUNDO: REALIZAR la inscripción del presente trabajo de partición en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta y demás que sean necesarias, deberán expedirse las copias respectivas.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente previo las anotaciones en los libros radicadores del juzgado.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MIGUEL RÚBIO VELANDIA
Juez de Familia